

	GESTION DE LA INFORMACION		
	FORMATO DE RESOLUCIONES		
	Código: GI-PGD-FR-08	Versión:1	F/Actualización: 30/10/2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°. 073 DE 2026.
(12 FEBRERO DE 2026).

Por medio del cual se designa un supervisor.

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO

Facultada para contratar y adjudicar los diferentes procesos contractuales en virtud del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 003 de Junio 04 de 2014, Capítulo 2 Art. 14 y en desarrollo de sus funciones establecidas en la Ley y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 054 de 12/02/2026, cuyo objeto contractual describe **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD - EBS CON LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS**, con **JAVIER ISAAC SEVERICHE ORTEGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.743.168 de Popayán, con el NIT: 1061743168-1

Que se requiere la designación de un supervisor que ostente la calidad de funcionario de planta, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 054 de 12/02/2026, conforme con los parámetros que sobre esta materia a trazado la ley 80/93 y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico. De igual forma este será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para el HOSPITAL.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a LILIANA MARCELA GIRALDO LOPEZ, en su condición de Enfermera de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, como SUPERVISORA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 054 de 12/02/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir todas las actas que requiera el contrato.
2. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al contratista.
3. Informar a la Gerencia los problemas, inconvenientes, incumplimientos y demás vicisitudes que se presenten en la ejecución del objeto contractual.

	GESTION DE LA INFORMACION		
	FORMATO DE RESOLUCIONES		
	Código: GI-PGD-FR-08	Versión:1	F/Actualización: 30/10/2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°. 073 DE 2026.
(12 FEBRERO DE 2026).

4. Elaborar los diferentes informes de Supervisión en debida forma con el contenido de las labores realizadas por el contratista y soportarlas con los pagos realizados por la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico.

ARTICULO TERCERO: Comunicar esta determinación a la persona designada, adjuntándole copia del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Gerente, el día 12 febrero de 2026.


LIZETH YADIRA GAITÁN ORTIZ
 C.C. No. 1.121.832.714 de Villavicencio
 Gerente E.S.E



**HOSPITAL NIVEL 1
PUERTO RICO - META**

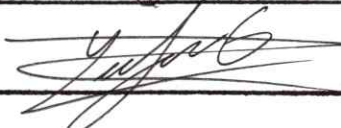
A los Doce días del mes de Febrero del 2026

Se notifica a: Liliana Marcela Giraldo Lopez

identificado (a) con C.C. N. 1054342969 de La Dorada

De la designación como Supervisor

EL NOTIFICADO: Liliana M. Giraldo L

EL NOTIFICADOR: 

Proyectó: Yosep Leonardo Villanueva García / Jurídico
Reviso: Lizeth Yadira Gaitán Ortiz / Gerente